

Boletín Diario

NORMATIVA GESTION PUBLICA - SARAQLEX

CHARACATO TE INFORMA



BOLETIN N° 186-2026

Boletín del día: 30/09/2026

Saraqlex

NORMAS

1. DECRETO SUPREMO N.° 206-2026-EF

TÍTULO: DECRETO SUPREMO QUE AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2026 A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS REGIONALES

SECTOR: ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUMEN: El Decreto Supremo N.° 206-2026-EF autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 hasta por S/ 670 364,00 a favor de diversos gobiernos regionales. Los recursos se destinan a financiar gastos de operatividad y funcionamiento institucional vinculados con la contratación de sesenta y cuatro (64) especialistas en procedimientos administrativos disciplinarios durante noviembre y diciembre de 2026, en el marco de la intervención y acción pedagógica denominada "El fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local". La medida habilita presupuestariamente a los pliegos regionales comprendidos para atender dichas contrataciones durante el presente ejercicio fiscal, conforme al detalle y montos establecidos en la norma.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2559612-3/pdf>

2. DECRETO SUPREMO N.° 208-2026-EF

TÍTULO: DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA LA FORMALIZACIÓN DE LOS CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2026 EN EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE LAS EMPRESAS Y ORGANISMOS PÚBLICOS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES

SECTOR: ECONOMÍA Y FINANZAS



RESUMEN: El Decreto Supremo N.º 208-2026-EF aprueba, en el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2026 de las empresas y organismos públicos de los gobiernos regionales y gobiernos locales, la formalización de los créditos suplementarios correspondientes al segundo trimestre del Año Fiscal 2026 hasta por S/ 216 360 412,00. La disposición consolida presupuestariamente las mayores incorporaciones efectuadas durante dicho periodo por las entidades comprendidas, de acuerdo con el desagregado y las fuentes de financiamiento que forman parte de la norma. Por su alcance, la medida incide directamente en la gestión presupuestaria de empresas y organismos públicos dependientes de gobiernos subnacionales.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2559612-5/pdf>

3. RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N.º 170-2026-MINEDU

TÍTULO: CONVOCAN A CONCURSO PÚBLICO PARA EL ASCENSO DE ESCALA DE LOS PROFESORES DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PRODUCTIVA EN EL MARCO DE LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL DE LA LEY N.º 29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026, Y APRUEBAN EL CRONOGRAMA

SECTOR: EDUCACIÓN

RESUMEN: La Resolución Viceministerial N.º 170-2026-MINEDU convoca al Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Técnico-Productiva correspondiente al año 2026 y aprueba su cronograma. El proceso se desarrolla conforme a la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N.º 106-2024-MINEDU, que regula los requisitos, criterios técnicos y procedimientos para su organización, implementación y ejecución. El Ministerio de Educación conduce el proceso en coordinación con los gobiernos regionales. Para el Año Fiscal 2026, su implementación no genera gastos adicionales a los programados en el Pliego 010: Ministerio de Educación; los efectos presupuestarios de 2027 y años siguientes quedan sujetos a la programación multianual y a las asignaciones presupuestarias correspondientes.



ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2559500-1/pdf>

4. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 390-2026-VIVIENDA

TÍTULO: CREAM EL “GRUPO DE TRABAJO ENCARGADO DE ELABORAR LA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE LA NORMA TÉCNICA GE.040 USO Y MANTENIMIENTO DEL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES”

SECTOR: VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

RESUMEN: La Resolución Ministerial N.º 390-2026-VIVIENDA crea un grupo de trabajo sectorial, de naturaleza temporal y dependiente del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, encargado de elaborar la propuesta de actualización de la Norma Técnica GE.040 “Uso y Mantenimiento” del Reglamento Nacional de Edificaciones. La medida se enmarca en las competencias rectoras del Ministerio en materia de vivienda, construcción, urbanismo y desarrollo urbano, cuyas políticas y lineamientos técnicos son de obligatorio cumplimiento por los tres niveles de gobierno. El grupo tendrá a su cargo la elaboración de la propuesta técnica destinada a revisar las disposiciones aplicables al uso y mantenimiento de las edificaciones.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2559221-1/pdf>

